

8.  
mientos de policía, aprobados por la Junta Municipal sobre letrinas, basuras, miséricordias y festetas, espectáculos, baños, carteles, obras y wallas, cobras, vacas y burras de leche, carruages, venta de bebidas, cafés y fondas &c. y ocupacion de la via pública por ciertos establecimientos.

Aprobacion de los pliegos de condiciones para el arrendamiento de la renta de Pescaderia y otros arbitrios.

Por la Comision permanente de Propios, se presentaron los pliegos de condiciones que ha redactado para el arrendamiento en el año económico próximo venidero de mil ochocientos noventa y seis - noventa y siete, presentándoles el Ayuntamiento su aprobacion de la renta de Pescaderia = Arbitrios de Matadero general de toda clase de reses, excepto las de cerda = La Renta de Plazas de abastos con los arbitrios sobre los puestos de los Mercados y ambulantes, y uso voluntario de las romanas Municipales; y arbitrio de Matadero especial de Cerdos.

De los citados pliegos, se tomen copias a esta acta.

Adjudicar a Fran.<sup>o</sup> Martiner Nicolá el arrendamiento del arbitrio de uso voluntario de pescas y medidas.

Diose cuenta del dictamen de la Comision de Propios, en la instancia de Francisco Martiner Nicolá, arrendatario del arbitrio por el uso voluntario de pesas y medida municipales; y teniendo en cuenta; primero: que habiendose anunciado varias veces la subasta para el arrendamiento en mil ochocientos noventa y cuatro - noventa y cinco, sin resultado positivo, se aceptó la proposicion formulada por el referido Señor Martiner; y adjudicó dicho arrendamiento en setecientas cincuenta pesetas = y segundo = que en consideracion a que cada año es menor la importancia del indicado arbitrio, y a no ser obligatoria la subasta, acordó el Ayuntamiento en cinco de Junio de mil ochocientos